

## RESOLUCIÓN N°062-2021-CIP-CEDT

Tacna, 23 De diciembre del 2021.

## VISTOS:

El 21 de Noviembre del 2021 en la cual se llevó a cabo el proceso eleccionario para elegir a los nuevos consejos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de los Capítulos; y

## CONSIDERANDO:



Que, a través de la Resolución Nº Resolución Nº 091-2021/CIP-CDT, emitida por el Consejo Departamental Tacna, se aprueba la conformación de la Comisión Electoral Departamental, con la finalidad de que sea el responsable de llevar a cabo el proceso electoral de los nuevos consejos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de los Capítulos.

Que, habiéndose convocado a Elecciones Generales para elegir nuevos consejos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de los Capítulos, para el periodo 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2024.



Que, con la finalidad de llevar a cabo un proceso electoral dentro de los cánones contenidos en los principios de publicidad, legalidad, transparencia, igualdad, preclusividad y pluralidad de instancias, es que se procedió a coordinar con la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE - Oficina Regional de Coordinación – ORC Tacna, con la finalidad de que brinde la Asistencia Técnica a través de la asesoría especializada en materia electoral a los miembros del Comité Electoral Departamental y a los miembros de los comités electorales.

Que, es así que la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE - Oficina Regional de Coordinación – ORC Tacna, muy eficientemente y de manera permanente y gratuita, han venido prestando apoyo en todo el séquito del proceso eleccionario anteriormente referido; hasta el momento de efectivizar la proclamación de las listas ganadoras.

Que, en aplicación del artículo 148º concordante con el artículo 2º del Reglamento de Elecciones Generales, el Comité Electoral Departamental estima conveniente reconocer el inmenso apoyo brindado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE - Oficina Regional de Coordinación - ORC Tacna, en el proceso electoral de los nuevos consejos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de los Capítulos, y en uso de sus atribuciones;







## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE - Oficina Regional de Coordinación - ORC Tacna representada por su Gestor Sr. Orestes Arpasi Canqui por su invaluable apoyo en la realización del proceso eleccionario.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE - Oficina Regional de Coordinación - ORC Tacna, lo dispuesto en la presente resolución, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMEN Ing. Carlos Concori Cori

**PRESIDENTE** 

Ing. Carlos Mollinedo Lupaca VOCAL



